

N° de Solicitud:
ISDEM-2016-40

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la Ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.

I. CONSIDERANDOS:

- A las veintiún horas con veintiocho minutos, del día diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía presencial, por el Licenciado [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación: **Copia certificada de la Circular o cualquier otra clase de documento por medio del cual esta institución difundió el contenido del amparo 428-2011, a todas las municipalidades, así como de los programas de capacitación y adiestramiento para funcionarios y empleados municipales relativos a la creación y/o modificación de tasas municipales que se establecieron a partir de los lineamientos emitidos en dicha resolución por la Sala de lo Constitucional.**
- Mediante auto de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, siendo legalmente notificado de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado por el requirente.
- Con base a las funciones que le corresponde a la Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del

poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita requirió la información solicitada al Jefe de la Unidad Jurídica y al Gerente de Desarrollo Municipal del ISDEM, en el que se me informa lo siguiente:

a) El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, remite una opinión respecto de la circular o cualquier otra clase de documento por medio del cual esta institución difundió el contenido del amparo 428-2011, a todas las municipalidades, por ello se adjunta a la misma a la presente resolución. Cabe destacar que el documento solicito no ha sido producido por la institución, sin embargo, la unidad jurídica tomará cartas en el asunto, tal como se expresa en la misma.

b) Por otro lado, el Gerente de Desarrollo Municipal, me manifiesta lo siguiente:

El ISDEM, trabajó en 160 municipios del país con el tema de rescate financiero municipal en el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, en el tenían una asignación por cada municipio, de los cual se tendrían que gastar hasta el 90% de esa inversión (se adjunta presentación de datos), dentro de los cuales se plantearon una serie de actividades relacionadas a fortalecer su recaudación y finanzas entre ellas el tema tributario, leyes sobre impuestos, actualización de catastros, implementación de software, entre otras.

1. Los municipios que han participado en el tema de Rescate Financiero son los siguientes:

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
OCCIDENTE	SANTA ANA	COATEPEQUE
OCCIDENTE	SANTA ANA	EL PORVENIR
OCCIDENTE	SANTA ANA	MASAHUAT
OCCIDENTE	SONSONATE	CUISNAHUAT
OCCIDENTE	SONSONATE	JUAYÚA
OCCIDENTE	SONSONATE	NAHULINGO
OCCIDENTE	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT
OCCIDENTE	SONSONATE	SANTA ISABEL ISHUATÁN
OCCIDENTE	SONSONATE	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
OCCIDENTE	AHUACHAPAN	APANECA
OCCIDENTE	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA
OCCIDENTE	AHUACHAPAN	EL REFUGIO
OCCIDENTE	AHUACHAPAN	GUAYMANGO
OCCIDENTE	AHUACHAPAN	JUJUTLA
OCCIDENTE	AHUACHAPAN	SAN LORENZO

OCCIDENTE	AHUACHAPAN	SAN PEDRO PUXTLA
OCCIDENTE	AHUACHAPAN	TURÍN
CENTRAL	LA LIBERTAD	COMASAGUA
CENTRAL	LA LIBERTAD	HUIZÚCAR
CENTRAL	LA LIBERTAD	JAYAQUE
CENTRAL	LA LIBERTAD	JICALAPA
CENTRAL	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA
CENTRAL	LA LIBERTAD	SAN MATÍAS
CENTRAL	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE
CENTRAL	LA LIBERTAD	TEPECOYO
CENTRAL	LA LIBERTAD	TAMANIQUE
CENTRAL	LA LIBERTAD	ZARAGOZA
CENTRAL	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN
CENTRAL	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO
CENTRAL	SAN SALVADOR	GUAZAPA
CENTRAL	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO
CENTRAL	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA
CENTRAL	SAN SALVADOR	SANTIAGO TEXACUANGOS
CENTRAL	CHALATENANGO	ARCATAO
CENTRAL	CHALATENANGO	AZACUALPA
CENTRAL	CHALATENANGO	CITALÁ
CENTRAL	CHALATENANGO	COMALAPA
CENTRAL	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE
CENTRAL	CHALATENANGO	DULCE NOMBRE DE MARÍA
CENTRAL	CHALATENANGO	EL CARRIZAL
CENTRAL	CHALATENANGO	LA LAGUNA
CENTRAL	CHALATENANGO	LA REINA
CENTRAL	CHALATENANGO	NUEVA TRINIDAD
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO LEMPA
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN IGNACIO
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN LUIS DEL CARMEN
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN MIGUEL DE MERCEDES
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN RAFAEL
CENTRAL	CHALATENANGO	SANTA RITA
CENTRAL	CHALATENANGO	TEJUTLA
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN JOSÉ CANCASQUE
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN ANTONIO DE LA CRUZ
CENTRAL	CHALATENANGO	LAS FLORES
CENTRAL	CHALATENANGO	LAS VUELTAS



CENTRAL	CHALATENANGO	POTONICO
CENTRAL	CHALATENANGO	NOMBRE DE JESÚS
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN FERNANDO
CENTRAL	CHALATENANGO	SAN ISIDRO LABRADOR
PARACENTRAL	CABAÑAS	DOLORES
PARACENTRAL	CABAÑAS	GUACOTECTI
PARACENTRAL	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE
PARACENTRAL	CABAÑAS	VICTORIA
PARACENTRAL	CABAÑAS	SAN ISIDRO
PARACENTRAL	CABAÑAS	JUTIAPA
PARACENTRAL	CABAÑAS	ILOBASCO
PARACENTRAL	LA PAZ	CUYULTITÁN
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO
PARACENTRAL	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN LUIS LA HERRADURA
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN ANTONIO MASAHUAT
PARACENTRAL	LA PAZ	PARÁISO DE OSORIO
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN JUAN TEPEZONTES
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN EMIGDIO
PARACENTRAL	LA PAZ	JERUSALÉN
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN FRANCISCO CHINAMECA
PARACENTRAL	LA PAZ	SAN JUAN TALPA
PARACENTRAL	LA PAZ	TAPALHUACA
PARACENTRAL	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA
PARACENTRAL	SAN VICENTE	SAN SEBASTIÁN
PARACENTRAL	SAN VICENTE	SAN VICENTE
PARACENTRAL	SAN VICENTE	TECOLUCA
PARACENTRAL	SAN VICENTE	VERAPAZ
PARACENTRAL	SAN VICENTE	SAN CAYETANO ISTEPEQUE
PARACENTRAL	SAN VICENTE	GUADALUPE
PARACENTRAL	SAN VICENTE	SAN LORENZO
PARACENTRAL	SAN VICENTE	SANTA CLARA
PARACENTRAL	SAN VICENTE	APASTEPEQUE
PARACENTRAL	CUSCATLAN	CANDELARIA
PARACENTRAL	CUSCATLAN	EL ROSARIO
PARACENTRAL	CUSCATLAN	MONTE SAN JUAN
PARACENTRAL	CUSCATLAN	SAN CRISTÓBAL



PARACENTRAL	CUSCATLAN	SAN RAMÓN
PARACENTRAL	CUSCATLAN	SANTA CRUZ ANALQUITO
PARACENTRAL	CUSCATLAN	SANTA CRUZ MICHAPA
PARACENTRAL	CUSCATLAN	ORATORIO DE CONCEPCIÓN
PARACENTRAL	CUSCATLAN	TENANCINGO
ORIENTE	SAN MIGUEL	CAROLINA
ORIENTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS
ORIENTE	SAN MIGUEL	COMACARÁN
ORIENTE	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE
ORIENTE	SAN MIGUEL	MONCAGUA
ORIENTE	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE
ORIENTE	SAN MIGUEL	NUEVO EDÉN DE SAN JUAN
ORIENTE	SAN MIGUEL	QUELEPA
ORIENTE	SAN MIGUEL	SAN GERARDO
ORIENTE	SAN MIGUEL	SAN LUIS DE LA REINA
ORIENTE	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE
ORIENTE	SAN MIGUEL	SESORI
ORIENTE	SAN MIGUEL	SAN JORGE
ORIENTE	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA
ORIENTE	SAN MIGUEL	CHINAMECA
ORIENTE	USULUTAN	ALEGRÍA
ORIENTE	USULUTAN	BERLÍN
ORIENTE	USULUTAN	CALIFORNIA
ORIENTE	USULUTAN	CONCEPCIÓN BATRES
ORIENTE	USULUTAN	EL TRIUNFO
ORIENTE	USULUTAN	EREGUAYQUÍN
ORIENTE	USULUTAN	ESTANZUELAS
ORIENTE	USULUTAN	JIQUILISCO
ORIENTE	USULUTAN	JUCUARÁN
ORIENTE	USULUTAN	PUERTO EL TRIUNFO
ORIENTE	USULUTAN	SAN BUENAVENTURA
ORIENTE	USULUTAN	SAN DIONISIO
ORIENTE	USULUTAN	SAN FRANCISCO JAVIER
ORIENTE	USULUTAN	SANTA MARÍA
ORIENTE	USULUTAN	SANTIAGO DE MARÍA
ORIENTE	USULUTAN	TECAPÁN
ORIENTE	USULUTAN	SAN AGUSTÍN
ORIENTE	USULUTAN	NUEVA GRANADA
ORIENTE	USULUTAN	SANTA ELENA
ORIENTE	MORAZAN	ARAMBALA

ORIENTE	MORAZAN	CACAOPERA
ORIENTE	MORAZAN	EL DIVISADERO
ORIENTE	MORAZAN	JOATECA
ORIENTE	MORAZAN	JOCOAITIQUE
ORIENTE	MORAZAN	JOCORO
ORIENTE	MORAZAN	LOLOTIQUILLO
ORIENTE	MORAZAN	MEANGUERA
ORIENTE	MORAZAN	PERQUÍN
ORIENTE	MORAZAN	SAN ISIDRO
ORIENTE	MORAZAN	SAN SIMÓN
ORIENTE	MORAZAN	SOCIEDAD
ORIENTE	MORAZAN	TOROLA
ORIENTE	MORAZAN	YAMABAL
ORIENTE	MORAZAN	YOLOAIQUÍN
ORIENTE	MORAZAN	GUATAJIAGUA
ORIENTE	MORAZAN	CHILANGA
ORIENTE	LA UNION	ANAMORÓS
ORIENTE	LA UNION	CONCEPCIÓN DE ORIENTE
ORIENTE	LA UNION	INTIPUCÁ
ORIENTE	LA UNION	MEANGUERA DEL GOLFO
ORIENTE	LA UNION	NUEVA ESPARTA
ORIENTE	LA UNION	PASAQUINA
ORIENTE	LA UNION	SAN JOSÉ
ORIENTE	LA UNION	YUCUAIQUÍN
ORIENTE	LA UNION	YAYANTIQUÉ

2. Planes de Rescate Financiero:

Además me presenta el contenido de los planes de rescate financiero implementado en cada uno de los 160 municipios, antes mencionados:

a) DESEMPEÑO EN EL MANEJO TRIBUTARIO:

- Actualización de la mora tributaria
- Actualización de ley de impuestos municipales
- Actualización de bases catastrales
- Reducir el nivel de incumplimiento del pago de impuestos y tasas de los contribuyentes en mora
- Actualización de los registros y de las bases catastrales de empresas e inmuebles y la cuenta corriente
- Creación de la Unidad de Administración Tributaria Municipal

b) DESEMPEÑO EN EL MANEJO FINANCIERO

- Dotación de equipo mobiliario y asistencia técnica.
- Seguimiento y evaluación a la gestión financiera
- Aumentar el nivel de ingresos de impuestos y tasas en un 10%
- Plan de austeridad y reducción de gasto corriente

c) DESEMPEÑO EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO

- Mejoramiento en el control interno
- Mejorar la Gestión Administrativa Municipal mediante la aplicación de herramientas técnicas
- Planificación y desarrollo municipal
- Adopción de la estructura organizativa para fortalecer el área financiera, tributaria y administrativa
- Evaluación anual de desempeño.

d) DESEMPEÑO EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

- Mejoramiento de los servicios municipales
- Estudio de Costos por servicios
- Rendición de Cuentas
- Evaluación en la calidad del servicio

3. Asistencia Técnica brindada

Se presenta a continuación un cuadro de la asistencia técnica brindada a las municipalidades en los diversos temas.

Área	Numero de AT	Porcentaje
Financiera/Tributaria	1,369	47.3%
Administración	1,173	40.5%
Jurídica	281	9.7%
Planificación	51	1.8%
Participación ciudadana	9	0.3%
Medio Ambiente	4	0.1%
Varias	3	0.1%
Servicios Municipales	2	0.1%
Genero	1	0.0%
Total general	2,893	100%

4. Curso sobre tema tributario.

El ISDEM a través del centro de Formación Municipal ha preparado el curso en materia tributaria, aun no se dado, pero se presenta el contenido del mismo, siendo este el siguiente:

CURSO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL

(120 HORAS)

CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL

- **PERFIL DE SALIDA**

Al finalizar el curso, la persona formada será capaz de:

- Aplicar en sus procedimientos de dirección el marco normativo que sustente la gestión administrativa y financiera.
- Desarrollar alternativas viables que mejoren la gestión financiera municipal.
- Definan y propongan técnicas de procesamiento de resultados de los Estados Financieros de la municipalidad.
- Desarrollar los conocimientos para una adecuada gestión del ciclo presupuestario municipal.
- Desarrollar los conocimientos para una adecuada gestión del ciclo financiero municipal.

- **PROPÓSITO DEL CURSO**

A través de del presente curso se busca dotar a los servidores públicos municipales que desempeñan cargos de dirección en las municipalidades de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias y actualizadas que contribuyan al pleno, eficiente y efectivo desempeño de sus funciones relacionada a la gerencia administrativa financiera de las municipalidades.

El ciclo financiero municipal comprende los egresos y los ingresos del Sector Público, para la satisfacción de las necesidades colectivas mediante la programación, obtención, asignación, utilización, registro, información, control interno y externo de los mismos. En otras palabras persigue la eficiente gestión del presupuesto, es decir que el ciclo presupuestario descansa en el ciclo financiero municipal mismo, por lo

que surge la necesidad de los empleados y funcionarios municipales manejen todo lo relacionado a la administración financiera de los municipios a los que representan.

• **CONTENIDOS DEL CURSO**

NO	CONTENIDO	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS.	DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR CONTENIDO
1.	<p>Marco Regulatorio de la Gestión Financiera Pública Municipal de El Salvador</p> <p>1.1 Código Municipal.</p> <p>1.2 Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.</p> <p>1.3 Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal.</p> <p>1.4 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública</p> <p>1.5 Ley General Tributaria Municipal.</p> <p>1.6 Ley Financiera Municipal (AFI)</p> <p>1.7 LAIP relacionada a la Gestión Financiera Pública Municipal.</p>				
2.	Gestión Presupuestaria Municipal.				
3.	Gestión Financiera Municipal				
	TOTAL			120 Horas	

Por lo anteriormente expresado, no se le puede entregar la información solicitada respecto a la circular ya que es información no producida por la institución, pero si se le entrega el detalle de los municipios trabajados en los planes de rescate financiero, a fin de contribuir en la mejora de las finanzas municipales.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- b) Entregues la información respecto a programas de capacitación y adiestramiento para funcionarios y empleados municipales relativos al tema financiero municipal.
- c) Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes
Oficial de Información
ISDEM

UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de la solicitante.